

mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 8 de mayo de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

A N E X O

MODELO DE SOLICITUD DE ADSCRIPCION TEMPORAL POR MOTIVOS DE SALUD

Apellidos
 nombre , domicilio
 localidad..... , municipio
 , provincia
 teléfono , D.N.I. nº
 Cuerpo o Escala.....
 N.R.P. , especialidad/es
 , centro de destino curso 1990/91 , localidad y municipio , provincia
 , centro de destino curso 1991/92 , localidad y municipio , provincia

Disfrutó de adscripción temporal en el curso 1990/91:

SI NO

(marcar con una X lo que proceda).

Solicita la adscripción temporal por motivos de salud de:

EL PROPIO FUNCIONARIO UN FAMILIAR

(marcar con una X lo que proceda).

El que suscribe declara la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia y solicita los siguientes municipios por orden de preferencia:

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-

..... , a de de 19.... .

(Firma).

ILTRMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

742 RESOLUCION de 9 de mayo de 1991, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública convocatoria para cubrir, por funcionarios docentes en su primer destino definitivo, plazas vacantes para el curso 1991/92 en régimen de comisión de servicio.

De conformidad con lo establecido en la Orden de 16 de mayo de 1986 de la Consejería de Educación (B.O.C.A.C. nº 61, de 26.5.86), existiendo plazas vacantes en centros públicos docentes no universitarios, dadas las especiales características geográficas de esta Comunidad Autónoma, y para paliar en lo posible las graves situaciones personales y familiares que cada curso se producen entre aquellos profesores que, al obtener por el concurso general de traslados su primer destino definitivo, deben abandonar su lugar de residencia habitual para incorporarse a su nuevo destino en una isla diferente.

Esta Dirección General resuelve hacer pública la presente convocatoria, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- Requisitos que deben reunir los aspirantes.

1.1. Únicamente podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera docentes en servicio activo de los Cuerpos de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con destino definitivo para el curso 1991/92 en centros dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, que no hayan obtenido destino en comisión de servicio para el curso 1991/92 en virtud de convocatoria anterior y que cumplan las dos condiciones siguientes:

1.1.1. Haber obtenido su primer destino definitivo por las resoluciones de los concursos generales de traslados de 1990 o de 1991 en un centro o una zona pertenecientes a una isla diferente a aquella en la que desean desempeñar sus funciones

docentes, o bien por anteriores concursos generales de traslados, siempre que acrediten documentalmente lo contemplado en el subapartado 1.1.2 de esta base.

1.1.2. Haber solicitado en primer lugar todos los centros correspondientes o, en el caso del Cuerpo de Maestros, zonas educativas de la isla donde desean obtener destino en cuantos concursos generales de traslados hayan podido participar desde su nombramiento como funcionarios de carrera.

2.- Plazas que se ofertan.

2.1. Los participantes podrán solicitar plaza en comisión de servicio, dentro de su nivel educativo, en cualquier centro o zona pertenecientes a la isla deseada.

3.- Modelos de solicitud y petición de centros.

3.1. Con excepción de los funcionarios del Cuerpo de Maestros, quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán cumplimentar una instancia, cuyo modelo se acompaña como anexo I de la presente Resolución, relacionando, por orden de preferencia, aquellos centros de su interés.

3.1.1. En dicha instancia deberán consignarse tanto las denominaciones como los códigos de los centros solicitados, según la relación que se inserta como anexo III de la presente Resolución.

3.2. Los funcionarios del Cuerpo de Maestros deberán cumplimentar una instancia, cuyo modelo se acompaña como anexo II de la presente Resolución.

4.- Lugar y plazos de presentación de las solicitudes.

4.1. Las instancias deberán presentarse en las Direcciones Territoriales u Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

4.2. Los funcionarios de carrera docentes que a la publicación de la presente convocatoria se encuentren pendientes de conocer su destino definitivo para el curso 1991/92, por hallarse a la espera de la resolución definitiva del correspondiente concurso general de traslados, podrán presentar su solicitud durante los diez días naturales siguientes al de la publicación del citado concurso. En el caso

del Cuerpo de Maestros, lo dispuesto en este apartado debe entenderse referido a la primera fase del concurso (destino en zona).

5.- Criterios para la adjudicación de plazas.

La adjudicación de plazas se llevará a cabo atendiendo a los siguientes criterios, aplicados en orden prioritario y excluyente:

a) Mayor antigüedad en el Cuerpo.

b) Número de orden inferior en el Acta final de seleccionados del concurso-oposición correspondiente.

6.- Procedimiento de adjudicación de plazas.

6.1. En un plazo no superior a veinte días naturales contados desde la finalización del de presentación de solicitudes, la Dirección General de Personal hará públicas las listas provisionales de admitidos y excluidos en las Direcciones Territoriales y Oficinas Insulares de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

6.2. En un plazo de cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas provisionales, se podrá presentar reclamaciones en las dependencias citadas en el apartado anterior.

6.3. Una vez estudiadas las reclamaciones presentadas, la Dirección General de Personal hará públicas las listas definitivas, de admitidos y excluidos, en dichas dependencias.

6.4. Las Direcciones Territoriales de Educación, para el Cuerpo de Maestros, así como la Dirección General de Personal, para los restantes Cuerpos, procederán a la adjudicación de plazas en comisión de servicio durante el proceso de adjudicación de destinos provisionales que tendrá lugar en el mes de septiembre del presente año.

6.5. La concesión de destino en comisión de servicio estará siempre condicionada a la existencia de vacante para el curso 1991/92, no procediéndose en ningún caso a desplazar profesores para posibilitarla.

7.- Incompatibilidad y renuncia a la comisión de servicio.

7.1. En ningún caso se podrá obtener plaza en comisión de servicio por la presente convocatoria si se hubiera obtenido otra plaza en comisión de servicio para el curso 1991/92 por alguna convocatoria anterior.

7.2. Una vez publicada la adjudicación definitiva, no se aceptará la renuncia a la plaza obtenida, quedando el profesor adscrito en comisión de servicio al centro para el que haya sido nombrado, salvo que la propia Administración, por razones de servicio, revoque la concesión de la misma.

8.- Toma de posesión y vigencia de la comisión de servicio.

8.1. La toma de posesión en el centro al que se vaya destinado en comisión de servicio será la que disponga la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en su Orden reguladora del comienzo del curso 1991/92. En cualquier caso, se considerará indispensable la diligencia de concesión de la misma en el Título Administrativo del interesado, no pudiendo los Directores de los centros admitir a ningún profesor en comisión de servicio sin constancia oficial de su concesión.

8.2. El nombramiento en comisión de servicio tendrá validez únicamente para el curso 1991/92.

9.- Interpretación de la presente Resolución.

9.1. Corresponde a la Dirección General de Personal resolver cualquier duda o reclamación planteadas acerca de la interpretación de la presente Resolución, así como la modificación de los plazos fijados en la misma, si fuera necesario.

10.- Presencia sindical.

10.1. Se garantiza la presencia de los sindicatos representativos del sector a lo largo del procedimiento regulado por la presente Resolución.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de mayo de 1991.- El Director General de Personal, Fernando Hernández Guarch.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIO POR PRIMER DESTINO DEFINITIVO

Apellidos, nombre,
 D.N.I. nº, Cuerpo al que pertenece, N.R.P.,
 especialidad,
 centro de destino definitivo para el curso 1991/92,
 centro en el que presta sus servicios actualmente,
 fecha de nombramiento como funcionario de carrera, concurso general de traslados
 en el que obtuvo su primer destino definitivo

El que suscribe declara cumplir los requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia, y solicita los siguientes centros, con expresión de sus códigos, por orden de preferencia:

- | | |
|-----------------|------------------|
| 1. (.....) | 21. (.....) |
| 2. (.....) | 22. (.....) |
| 3. (.....) | 23. (.....) |
| 4. (.....) | 24. (.....) |
| 5. (.....) | 25. (.....) |
| 6. (.....) | 26. (.....) |
| 7. (.....) | 27. (.....) |

- 8. (.....) 28. (.....)
- 9. (.....) 29. (.....)
- 10. (.....) 30. (.....)
- 11. (.....) 31. (.....)
- 12. (.....) 32. (.....)
- 13. (.....) 33. (.....)
- 14. (.....) 34. (.....)
- 15. (.....) 35. (.....)
- 16. (.....) 36. (.....)
- 17. (.....) 37. (.....)
- 18. (.....) 38. (.....)
- 19. (.....) 39. (.....)
- 20. (.....) 40. (.....)

(En caso de ser insuficiente, deberá continuarse la relación al dorso).

....., a de de 199

(Firma).

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIO POR PRIMER DESTINO DEFINITIVO (CUERPO DE MAESTROS)

Apellidos, nombre

D.N.I. nº, Cuerpo al que pertenece, N.R.P.

especialidad por la que obtuvo destino definitivo

zona de destino definitivo curso 1991/92, isla

zona en la que presta sus servicios actualmente, isla

fecha de nombramiento como funcionario de carrera, concurso general de traslados en el

que obtuvo su primer destino definitivo

El que suscribe declara cumplir los requisitos exigidos en la presente convocatoria, así como la veracidad de los datos contenidos en la presente instancia.

....., a de de 19

(Firma).

ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS.

ANEXO III RELACION DE CENTROS

A) CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ISLA DE GRAN CANARIA

I.B. ISABEL DE ESPAÑA	350011	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. PEREZ GALDOS	350023	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. TOMAS MORALES	350035	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. SANTA TERESA	350047	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. ALONSO QUESADA	350059	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. SCHAMANN	350060	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. LA ISLETA	350072	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. JOAQUIN ARTILES	350096	AGUIHES
I.B. SAULO TORON	350102	GALDAR
I.B. SANTA MARIA DE GUIA	350114	SANTA Mª DE GUIA
I.B. SAN NICOLAS DE TOLENTINO	350138	S. N. DE TOLENTINO
I.B. TAFIRA	350141	TAFIRA ALTA
I.B. CAIRASCO DE FIGUEROA	350151	TAHARACEITE
I.B. JOSE ARENCIBIA GIL	350163	TELDE
I.B. TEROR	350175	TEROR
I.B. DOMINGO RIVERO	350187	ARUCAS
I.B. HASPALOMAS	350217	SAN BARTOLOME DE T.
I.B. VECINDARIO	350229	STA. LUCIA TIRAJANA
I.B. LA ROCHA	350242	TELDE
I.B. INGENIO	350254	INGENIO
I.B. JINAMAR	350266	TELDE
I.B. EXTENSION AGAETE	350278	AGAETE
I.B. SAN CRISTOBAL	350281	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. EXTENSION VALSEQUILLO	350291	VALSEQUILLO
C.E.I. DE LAS PALMAS	350311	LAS PALMAS DE G.C.
I.B. EXTENSION ARUCAS	350321	ARUCAS
I.B. EXTENSION ARGUINEGUIN	350345	ARGUINEGUIN
I.B. BIVALENTE SAN MATEO	350347	SAN MATEO
I.B. MOYA	350359	MOYA
I.F.P.P. LAS PALMAS	351011	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P.P. S. Mª DE GUIA	351023	STA. Mª DE GUIA
I.F.P.P. PROF. ANTONIO CABRERA PEREZ	351047	TELDE
I.F.P.P. ARUCAS	351059	ARUCAS
I.F.P.P. SANTA LUCIA	351072	VECINDARIO
I.F.P.P. INGENIO	351084	INGENIO
I.F.P.P. SAN NICOLAS	351102	SAN NICOLAS DE T.
I.F.P.P. HASPALOMAS	351126	S. FERNANDO HASPALOMAS
I.F.P.P. TEROR	351138	TEROR
I.F.P.P. CRUZ DE PIEDRA	351141	LAS PALMAS DE G.C.

I.F.P. JINAMAR	351151	TELDE
I.F.P. EL CALERO	351163	TELDE
I.F.P. CRUCE DE ARINAGA	351175	CRUCE ARINAGA-AGUIMES
I.F.P. AVDA. 1º DE MAYO	351187	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. MESA Y LOPEZ	351199	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. SAN CRISTOBAL	351205	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. LOHO APOLINARIO	351217	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. TAHARACEITE	351230	TAHARACEITE
I.F.P. SECC. HOYA	351240	HOYA
ISLA DE LANZAROTE		
I.B. BLAS CABRERA FELIPE	350084	ARRECIFE
I.B. AGUSTIN ESPINOSA	350199	ARRECIFE
I.B. CESAR HANRIQUE	350357	ARRECIFE
I.B. HARIA	350308	HARIA
I.B. YAIZA	350369	YAIZA
I.B. SAN BARTOLOME	350333	SAN BARTOLOME
I.P.F.P. ZONZAMAS	351035	ARRECIFE
ISLA DE FUERTEVENTURA		
I.B. EXT. SAN DIEGO DE ALCALA	350373	PUERTO DEL ROSARIO
I.B. GRAN TARAJAL	350205	GRAN TARAJAL
I.B. SAN DIEGO DE ALCALA	350126	PUERTO DEL ROSARIO
I.F.P. PUERTO DEL ROSARIO	351060	PUERTO DEL ROSARIO
I.F.P. SECC. GRAN TARAJAL	351096	GRAN TARAJAL
ISLA DE TENERIFE		
I.B. POETA VIANA	380015	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.B. ANDRES BELLO	380027	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.B. TOMAS DE IRIARTE	380039	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.B. TEOBALDO POWER	380040	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.B. ADELANTADO FERNANDEZ DE LUGO	380052	GRANADILLA DE ABONA
I.B. MENCEY ACAIMO	380064	GUIHAR
I.B. LUCAS MARTIN ESPINO	380076	ICOD DE LOS VINOS
I.B. VIERA Y CLAVIJO	380088	LA LAGUNA
I.B. CANARIAS CABRERA PINTO	380091	LA LAGUNA
I.B. PADRE ANCHIETA	380106	LA LAGUNA
I.B. ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ	380118	TEJINA
I.B. VILLALBA HERVAS	380121	LA OROTAVA
I.B. LOS REALEJOS	380143	LOS REALEJOS
I.B. AGUSTIN DE BETHENCOURT	380155	PUERTO DE LA CRUZ
I.B. GUIA DE ISORA	380209	GUIA DE ISORA
I.B. SAN BENITO	380234	LA LAGUNA
I.B. OFRA	380246	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.B. ANAGA	380258	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.B. TACORONTE	380261	TACORONTE
I.B. EXTENSION LOS SILOS	380271	LOS SILOS
I.B. EXTENSION LA MATANZA	380283	LA MATANZA DE ACENTEJO
I.B. LOS CRISTIANOS	380295	LOS CRISTIANOS
C.E.I. LA LAGUNA	380301	LA LAGUNA
I.B. EXTENSION LA VICTORIA	380313	LA VICTORIA DE ACENTEJO
I.B. EXTENSION CANDELARIA	380325	CANDELARIA
I.B. LA OROTAVA	380337	LA OROTAVA
I.B. GRACIA	380349	LA LAGUNA
I.P.F.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	381015	OFRA
I.F.P. PUERTO DE LA CRUZ	381039	PUERTO DE LA CRUZ
I.F.P. LA LAGUNA	381040	LA LAGUNA
I.F.P. LA OROTAVA	381052	LA OROTAVA
I.F.P. GRANADILLA DE ABONA	381076	GRANADILLA DE ABONA
I.F.P. GUIHAR	381091	GUIHAR
I.F.P. GUIA DE ISORA	381106	GUIA DE ISORA
I.F.P. LA GUANCHA	381131	LA GUANCHA
I.F.P. GARACHICO	381143	GARACHICO
I.F.P. TACORONTE	381155	TACORONTE
I.F.P. LOS GLADIOLOS	381179	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.F.P. SECCION LOS REALEJOS	381180	LOS REALEJOS
I.F.P. SECCION ADEJE	381192	ADEJE
I.F.P. BARRIO SAN ANDRES	381209	SAN ANDRES
I.F.P. GENETO	381210	GENETO
I.F.P. VIRGEN DE CANDELARIA	381222	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.F.P. SAN MARCOS	381234	ICOD DE LOS VINOS
I.F.P. SANTA URSULA	381251	CUATRO CAMINOS-STA. URSULA
I.F.P. SECCION LA SALUD	381255	OFRA

ISLA DE LA PALMA

I.B. EUSEBIO BARRETO LORENZO	380131	LOS LLANOS DE ARIDANE
I.B. ALONSO PEREZ DIAZ	380179	SANTA CRUZ DE LA PALMA
I.B. EL PILAR	380180	SANTA CRUZ DE LA PALMA
I.B. CANDIDO HARANTE EXPOSITO	380210	SAN ANDRES Y SAUCES
I.F.P. JOSE M ^a PEREZ PULIDO	381027	LOS LLANOS DE ARIDANE
I.F.P. SAN ANDRES Y SAUCES	381118	SAN ANDRES Y SAUCES
I.F.P. SECCION PUNTAGORDA	381167	PUNTAGORDA
I.F.P. VIRGEN DE LAS NIEVES	381246	S/C DE LA PALMA
I.F.P. VILLA DE HAZO	381121	HAZO

ISLA DE LA GOHERA

I.B. JOSE AGUIAR	380167	SAN SEBASTIAN GOHERA
I.F.P. SAN SEBASTIAN GOHERA	381088	SAN SEBASTIAN GOHERA

ISLA DE EL HIERRO

I.B. GAROE	380192	VALVERDE
I.F.P. SECCION VALVERDE	381064	VALVERDE

B) CUERPO DE PROFESORES TECNICOS DE FORMACION PROFESIONAL

ISLA DE GRAN CANARIA

I.P.F.P. LAS PALMAS	351011	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. S. M ^a DE GUIA	351023	STA. M ^a DE GUIA
I.F.P. PROF. ANTONIO CABRERA PEREZ	351047	TELDE
I.F.P. ARUCAS	351059	ARUCAS
I.F.P. SANTA LUCIA	351072	VECINDARIO
I.F.P. INGENIO	351084	INGENIO
I.F.P. SAN NICOLAS	351102	SAN NICOLAS DE T.
I.F.P. HASPALOMAS	351126	S. FERNANDO HASPALOMAS
I.F.P. TEROR	351138	TEROR
I.F.P. CRUZ DE PIEDRA	351141	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. JINAMAR	351151	TELDE
I.F.P. EL CALERO	351163	TELDE
I.F.P. CRUCE DE ARINAGA	351175	CRUCE ARINAGA-AGUIMES
I.F.P. AVDA. 1 ^o DE MAYO	351187	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. MESA Y LOPEZ	351199	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. SAN CRISTOBAL	351205	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. LOHO APOLINARIO	351217	LAS PALMAS DE G.C.
I.F.P. TAHARACEITE	351230	TAHARACEITE
I.F.P. SECC. HOYA	351240	HOYA
C.E.I. DE LAS PALMAS	350311	LAS PALMAS DE G.C.

ISLA DE LANZAROTE

I.P.F.P. ZONZAMAS	351035	ARRECIFE
-------------------	--------	----------

ISLA DE FUERTEVENTURA

I.F.P. PUERTO DEL ROSARIO	351060	PUERTO DEL ROSARIO
I.F.P. SECC. GRAN TARAJAL	351096	GRAN TARAJAL

ISLA DE TENERIFE

I.P.F.P. SANTA CRUZ DE TENERIFE	381015	OFRA
I.F.P. PUERTO DE LA CRUZ	381039	FUERTO DE LA CRUZ
I.F.P. LA LAGUNA	381040	LA LAGUNA
I.F.P. LA OROTAVA	381052	LA OROTAVA
I.F.P. GRANADILLA DE ABONA	381076	GRANADILLA DE ABONA
I.F.P. GUIMAR	381091	GUIMAR
I.F.P. GUIA DE ISORA	381106	GUIA DE ISORA
I.F.P. LA GUANCHA	381131	LA GUANCHA
I.F.P. GARACHICO	381143	GARACHICO
I.F.P. TACORONTE	381155	TACORONTE
I.F.P. LOS GLADIOLOS	381179	SANTA CRUZ DE TENERIFE

I.F.P. SECCION LOS REALEJOS	381180	LOS REALEJOS
I.F.P. SECCION ADEJE	381192	ADEJE
I.F.P. BARRIO SAN ANDRES	381209	SAN ANDRES
I.F.P. GENETO	381210	GENETO
I.F.P. VIRGEN DE CANDELARIA	381222	SANTA CRUZ DE TENERIFE
I.F.P. SAN MARCOS	381234	ICOD DE LOS VINOS
I.F.P. SANTA URSULA	381251	CUATRO CAMINOS-STA. URSULA
I.F.P. SECCION LA SALUD	381255	OFRA
C.E.I. LA LAGUNA	380301	LA LAGUNA

ISLA DE LA PALMA

I.F.P. JOSE M ^a PEREZ PULIDO	381027	LOS LLANOS DE ARIDANE
I.F.P. SAN ANDRES Y SAUCES	381118	SAN ANDRES Y SAUCES
I.F.P. SECCION PUNTAGORDA	381167	PUNTAGORDA
I.F.P. VIRGEN DE LAS NIEVES	381246	S/C DE LA PALMA
I.F.P. VILLA DE MAZO	381121	MAZO

ISLA DE LA GOMERA

I.F.P. SAN SEBASTIAN GOMERA	381088	SAN SEBASTIAN GOMERA
-----------------------------	--------	----------------------

ISLA DE EL HIERRO

I.F.P. SECCION VALVERDE	381064	VALVERDE
-------------------------	--------	----------

C) CUERPO DE PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑO

ISLA DE GRAN CANARIA

E.A.A.O.A. LAS PALMAS	352011	LAS PALMAS DE G.C.
-----------------------	--------	--------------------

ISLA DE LANZAROTE

E.A.A.O.A. PANCHO LASSO	352023	ARRECIFE
-------------------------	--------	----------

ISLA DE TENERIFE

E.A.A.O.A. TENERIFE	382011	SANTA CRUZ DE TENERIFE
---------------------	--------	------------------------

ISLA DE LA PALMA

E.A.A.O.A. LA PALMA	382023	SANTA CRUZ DE LA PALMA
---------------------	--------	------------------------

D) CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ISLA DE GRAN CANARIA

E.O.I. LAS PALMAS	356011	LAS PALMAS DE G.C.
-------------------	--------	--------------------

ISLA DE TENERIFE

E.O.I. TENERIFE	386011	SANTA CRUZ DE TENERIFE
-----------------	--------	------------------------